



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Pedido de los vecinos del Barrio Dr. Montaña, la Carta Orgánica Municipal Art 14 Y;

CONSIDERANDO:

Por pedidos de los vecinos de Barrio Dr. Montaña, en la esquina de AV Maipú y calle Tobías Garzón, Solicitan la limpieza del Basural y colocación del Cartel “ PROHIBIDO ARROJAR BASURA”

Que, en la esquina de la Av. Maipú y Calle Tobías Garzón es urgente darle una solución al problema de la basura.

Que es Necesario la colocación del Cartel Prohibido Arrojar Basura para que los vecinos del lugar tomen conciencia y así lograr mantener un espacio público limpio, para evitar futuras enfermedades de los vecinos de barrio.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza de Basural y Colocación de Cartel "Prohibido Tirar Basura" Dr Montaña

SOLICITAR, al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, que a través del área que corresponde la "LIMPIEZA DEL BASURAL" y colocación del CARTEL "PROHIBIDO ARROJAR BASURA" en esquina ubicada en AV. Maipú y Tobías Garzón del Barrio Dr. Montaña de esta Ciudad.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año